DECRETO N° 0063
(01 DE ABRIL DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLE JORNADA LABORAL DURANTE LOS DÍAS 2,3, 9 Y 10 DE ABRIL DE 2022 PARA LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – OFICINA DE CONTRATACIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA, En uso de sus facultades contenidas por el articulo 305 numeral 2 de la Constitución Nacional el Literal D Numerales 1 y 7 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la constitución política de Colombia consagra que las autoridades de la República debidamente instituidas tienen el deber de proteger a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que conforme la Ley 136 de 1994 Articulo 91.- establece las funciones de los alcaldes... *"ejercerán las funciones que les asigna la Constitución Política y la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueron delegadas por el Presidente de la Republica o Gobernador respectivo, Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: "7. Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración."*

Que en razón al adelanto de procesos de selección a cargo de la Secretaria General y de Gobierno Municipal / Oficina de Contratación, se hace necesario habilitar LOS DÍAS 2,3, 9 Y 10 DE ABRIL DE 2022, para atender adecuadamente los procesos exclusivamente contractuales que vienen tramitando las diferentes dependencias adscritas al Municipio de Honda – Tolima, a través de la secretaria general y de gobierno municipal, toda vez que se pretende fortalecer y generar

cambios en la gestión administrativa y contractual en el Municipio de Honda – Tolima.

Que, en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: HABILITAR los días 2,3, 9 Y 10 DE ABRIL DE 2022 desde las 7:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., para atender adecuadamente los procesos exclusivamente contractuales que vienen tramitando las diferentes dependencias adscritas al Municipio de Honda a través de la secretaria general y de gobierno/ oficina de contratación.

ARTICULO SEGUNDO: HABILITAR a las dependencias encargadas de procesos contractuales para atender adecuadamente los procedimientos que se están tramitando en la actualidad.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR a los interesados a través de la Secretaria General y de Gobierno, Oficina de Recursos Humanos, la presente decisión.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dado en Honda, al primer (01) días del mes de abril de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDÍA MUNICIPAL HONDA
DESPACHO

RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

Elaboró: Anderson Vergara Bustos / Secretario General y de Gobierno